



Dependencia: H. Ayuntamiento

Área: Protección Civil

Oficio: N.002/PC/2024

Asunto: El que se indica

C. AARÓN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS, VER.

PRESENTE:

El que suscribe el C. VICTORINO ROSADO, Director de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Landero y Coss Ver, ante usted comparezco para exponer lo siguiente: Que en cumplimiento con lo que establece el artículo 6° y 8° de nuestra Constitución General de la República en relación con los artículos 4, 5, 6, 7, 9 fracción IX y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado del número de oficio N.021/2024/LAN el cual recibí por parte del Titular de la Unidad de Transparencia de este honorable H. Ayuntamiento de Landero y Coss, Ver, en el cual se me solicita lo siguiente:

Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1.- Última versión elaborada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.

R: Fecha 20 de julio. Adjunto Link para visualización:

<https://1drv.ms/b/c/00d9f568159ea5f1/ERWThYUCaLRNvOpLovLVd6YB6kts591c31WjyODV-ldrMQ?e=mX1E6t>

Usted puede copiar este link en cualquier navegador de internet para poder visualizar el documento.

2.- Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.

R: Únicamente se cuenta con la versión 2018-2021, la cual esta adjunta en el link anterior.

3.- Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.

R: En México, incluyendo el estado de Veracruz, la normatividad relacionada con los atlas de riesgo se encuentra regulada principalmente por la Ley General de Protección Civil, así como por diversas normas técnicas y lineamientos específicos emitidos por autoridades federales y estatales

Ley General de Protección Civil

Sistema Nacional de Protección Civil

4.- Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.

R: Dirección Municipal de Protección Civil.

5.- Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.

R: 5.1.3.3.02.01 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.

6.- Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente:

R: \$75,000. Adjunto documento.

7.- Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto:

R: No existe ninguna recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional.

8.- Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. R:

- 1 recopilación de Datos
- 2 análisis de Vulnerabilidad
- 3 evaluación de Riesgos
- 4 zonificación de Riesgos
- 5 cartografía y Representación Visual
- 6 elaboración de Escenarios y Planes de Emergencia
- 7 divulgación y Educación



9.- Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente. R:

1. Se identifican todos los posibles riesgos que podrían afectar al proyecto o instalación, tanto internos como externos.
2. Se evalúa la probabilidad de que ocurran los riesgos identificados y el impacto que tendrían en el proyecto o instalación en caso de materializarse.
3. Se priorizan los riesgos según su importancia y se determina cuáles deben ser gestionados de manera inmediata.
4. Se desarrollan estrategias y medidas para mitigar o eliminar los riesgos identificados, incluyendo la implementación de controles de seguridad y planes de acción.
5. Se monitorean continuamente los riesgos y se revisan las estrategias de mitigación para asegurar su eficacia y realizar ajustes según sea necesario.

10.- Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.

R: Actualmente no se cuenta con un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal.

13.- Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.

R: Se realizó una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos de este honorable H. Ayuntamiento, en la cual no se obtuvo un resultado positivo.

14.- Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.

R: Se realizó una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos de este honorable H. Ayuntamiento, en la cual no se obtuvo un resultado positivo.

15.- Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.

R: Se está trabajando en el Plan Municipal de Protección Civil, para cumplir cabalmente con lo que estipula la Ley General de Protección Civil.

16.- Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.

R: Se está trabajando en el Plan Municipal de Protección Civil, para cumplir cabalmente con lo que estipula la Ley General de Protección Civil.

17.- Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al Programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.

R: Se está trabajando en la actualización del Atlas de Riesgos Municipal de esta administración 2022-2025, para posteriormente tener la evidencia de la incorporación.



ATENTAMENTE:

LANDERO Y COSS, VER A 10 DE JULIO DEL 2024



Victorino Rosado Gutierrez

H. Ayuntamiento Constitucional
Landero y Coss, Ver.
DIR. DE PROTECCIÓN CIVIL
2022 - 2025

C. VICTORINO ROSADO GUTIERREZ

**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y
COSS, VER.**





LANDERO Y COSS, VERACRUZ A 10 DE JULIO DE 2024

OFICIO: N.022/2024/LAN

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. AARÓN MARTINEZ HERNANDEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS, VER.

PRESENTE:

LA QUE SUSCRIBE LA C. MARYCELA MARTINEZ MARTINEZ, DIRECTORA DE CATASTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS, VER., ANTE USTED COMPAREZCO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE OFICIO No. 022/2024/LAN CON FECHA DE 26 DE JUNIO DE 2024, PRONUNCIADO POR EL C. AARON MARTINEZ HERNANDEZ, TITULAR DE UNIDAD DE ACCESO DE LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS, VER.

CON FUNDAMENTO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, VENGO A DAR CONOCIMIENTO SOBRE LA INFOMACION QUE SOLICITA EN PARRAFO NUMERO 11 Y 12, REALIZANDO UNA BUSQUEDA EXAUSTIVA SOBRE DICHO CONTENIDO Y EN LA CUAL NO SE TUVO RESULTADO POSITIVO.

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO DE ANTEMANO SUS ATENCIONES Y HAGO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL

Ayuntamiento Constitucional
Landero y Coss, Ver.
DIRECCIÓN DE CATASTRO
2022 - 2025